DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE C, participación del fondo **EQMC, FIL** (Código ISIN: ES0131236020)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 40

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: ALANTRA PARTNERS)

Advertencias efectuadas por la CNMV: Se recomienda la lectura del folleto completo y del folleto del Fondo subyacente que se adjuntan, de este último se puede solicitar su traducción en castellano a la Sociedad Gestora del FIL.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión: El FIL invertirá el 100% de la exposición total en acciones de Clase F de EQMC Europe Development Capital Fund, sub-fondo del fondo irlandés EQMC ICAV autorizado por el Central Bank of Ireland.

Política de inversión:

El FIL invertirá el 100% de la exposición total en acciones de Clase F de EQMC Europe Development Capital Fund (Fondo), sub-fondo del fondo de inversión irlandés EQMC ICAV autorizado y registrado por el Central Bank of Ireland. El Fondo no está supervisado por la CNMV ni ésta ha verificado su folleto informativo. La Gestora del FIL gestiona asimismo los activos del Fondo. El objetivo de gestión del Fondo es conseguir plusvalías mediante la toma de participaciones significativas pero minoritarias en compañías europeas de pequeña o mediana capitalización (generalmente inferior a € 1.500 millones) de cualquier sector, cotizadas en mercados europeos o de países de la OCDE, con el objetivo de apoyar en su creación de valor. Al menos, el 70% de los activos del Fondo se invertirán en compañías de las 5 economías más fuertes de Europa. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL. El Fondo invertirá generalmente el 100% de la exposición total en Renta Variable en una cartera de entre 8 y 12 compañías. En el momento de la inversión, hasta el 20% de la exposición total podrá concentrarse en una única compañía o en varias del mismo grupo. La participación del Fondo en el capital de las compañías participadas oscilará por regla general entre 5% y 20%. No está previsto superar el 30%. La duración media de las inversiones oscilará generalmente entre 2 y 4 años. El Fondo invertirá principalmente en renta variable cotizada, pero podría invertir en i) compañías no cotizadas cuando su sociedad gestora crea que estas solicitarán su cotización en el corto plazo, y ii) en instrumentos de deuda (cotizados o no cotizados) emitidos por las anteriores compañías (tales emisiones podrán carecer de rating). Generalmente las inversiones del Fondo estarán denominadas en Euro aunque podría invertirse en valores denominados en una divisa distinta. El Fondo podrá estar representado, directa o indirectamente, en los Consejos de Administración de las participadas, y en ningún caso adquirirá el control de los derechos de voto de estas. Los criterios de selección de las compañías serán solidez financiera y operacional, generación de cash flow y beneficios por acción, atractiva valoración y distribución de dividendos, prestigio de su marca, y experiencia del equipo directivo. El Fondo podría reembolsar acciones obligatoriamente o limitar su suscripción siempre que concurran circunstancias que a su juicio lo justifiquen, lo cual implicaría que el FIL a su vez reembolsaría obligatoriamente o limitaría la suscripción de participaciones. El Fondo puede endeudarse hasta un 50% de su Patrimonio, pudiendo otorgar garantías financieras por el 100% de sus activos, lo que supone un riesgo de crédito por la diferencia del valor del endeudamiento frente al valor de mercado de las garantías otorgadas. El Fondo podría apalancarse hasta el límite del 200% de sus activos netos. El Fondo podrá invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión. El FIL cumplirá el principio de diversificación del art. 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Si se produjeran modificaciones en el Fondo que conforme a la normativa española deban ser comunicadas a los partícipes del FIL se enviará una carta otorgando, en su caso, el derecho de separación o información. Los informes periódicos del FIL incluirán información relativa a las operaciones vinculadas del Fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Sociedades, administradores y empleados del Grupo Alantra, y entidades controladas por éstos según art 42 del Código de Comercio, y familiares de hasta 2º de consanguinidad de empleados de la Gestora.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Elevado

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo del FIL es elevado por el tipo de inversiones que realiza el Fondo y su nivel de concentración.
Riesgos relevantes: El FIL está expuesto indirectamente a los riesgos del Fondo: 1 R. de renta variable 2 R. de liquidez 3 R. de concentración 4 R. de tipo de interés 5 R. de crédito 6 R. divisa 7 R. de dependencia de los gestores 8 R. por reembolsos 9 R. de apalancamiento 10 R. de sostenibilidad 11 Otros riesgos: Regulatorio, fiscal, incertidumbre política, etc. El listado de riesgos no es exhaustivo. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: € 100.000, excepto para inversores profesionales de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores.
Inversión mínima a mantener: € 100.000, excepto para inversores profesionales de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores.
El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (suscripciones) y semestral (reembolsos).
El valor liquidativo se calcula y publica diariamente de lunes a viernes. Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable:último día hábil del mes). Los reembolsos serán semestrales (VL aplicable: último día hábil de junio y diciembre). El pago de los reembolsos se realizará en los 14 días hábiles siguientes al VL aplicable.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:
En cuanto a los reembolsos se exigirá un preaviso respecto al VL aplicable de 90 días naturales.
Las órdenes de suscripción y/o reembolso deberán cursarse antes de las 11 horas del primer día del plazo de preaviso correspondiente. A las órdenes recibidas con posterioridad se les aplicará el VL siguiente.
Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Los días inhábiles en Irlanda también serán considerados días inhábiles a los efectos del FIL.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,22%

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2022. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.
La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.
Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: BANCO INVERSIS, S. A. (**Grupo:** BANCA MARCH)
Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades .
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción , excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos junto con el folleto, el informe anual y, en su caso, los últimos informes trimestrales pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV (disponibles en castellano). Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades Salvo renuncia expresa, los informes anual, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito.
El valor liquidativo se puede consultar en Bloomberg y la página web de la sociedad gestora.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Este fondo está autorizado en España el 30/06/2011 y está supervisado por la CNMV.